



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 7 de noviembre de 2024

Nº PLAZA: 07

CENTRO: E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: 1 Plaza de Predoctoral Inicio a la Carrera Docente, con dedicación a tiempo completo

DEPARTAMENTO: AERONAVES Y VEHÍCULOS ESPACIALES

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: “Vehículos Espaciales”, “Vehículos Aeroespaciales”, “Misiles”, “Diseño, Cálculo y Certificación de Vehículos Espaciales”, “Ingeniería de Sistemas y Diseño Preliminar de Vehículos Espaciales”, “Segmento de Tierra y Lanzamiento”, “Guiado, Navegación y Control”.

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 11 de febrero de 2025.

	<u>CATEGORIA</u> <u>DOCENTE</u>
PRESIDENTE	
D. Pablo Rodríguez de Francisco	CU
SECRETARIO	
D. Luis Miguel García-Cuevas González	TU
VOCALES	
D. Antonio Franco Espín	PCD
D. Francisco Rafael Gavilán Jiménez	PCD
D. Antonio Fernández López	TU

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, después del análisis y discusión de los diferentes criterios, la Comisión acuerda fijar los siguientes criterios de valoración en base a los Baremos establecidos por la Universidad:



Criterios de valoración (Plaza 07, Predoctoral PICD, convocatoria 7-11-2024)

Abreviaturas:

AC= Área de Conocimiento

drAC= directamente relacionada con el AC

aAC= afín al AC

drP=directamente relacionada con el perfil de la plaza

rP=relacionada con el perfil de la plaza

PI= Proyecto de Investigación

Formación Académica (máximo 40 puntos):

hasta 20 puntos por Titulaciones nivel MECES 2 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC 20 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 5 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 15 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 5 puntos
- por estancias ERASMUS (semestre) hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por becas excepcionales 1 punto

hasta 20 puntos por Titulaciones de solo segundo ciclo hasta nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 15 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 4 puntos
- por cada Titulación aAC 10 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 4 puntos
- por estancias ERASMUS (semestre) hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)

hasta 35 puntos por Titulaciones de ciclo largo ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 35 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 5 puntos
- por cada Titulación aAC 25 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC hasta 9 puntos (en función del nivel de afinidad)

hasta 3 puntos por doctorado/programa de doctorado

- por inscripción en programa de doctorado drAC y drP 3 puntos
- por inscripción en programa de doctorado afín al AC (en función del nivel de afinidad) hasta 2 puntos
- por grado de doctorado no incompatible hasta 3 puntos

Formación Complementaria (máximo 20):

hasta 20 puntos por cursos formación en competencias docentes

- por cada 10 horas de formación, 2 puntos

hasta 15 puntos por cursos formación en competencias propias del AC

- por cada 5 horas de formación en disciplinas drAC, y drP 2 puntos
- por cada 5 horas de formación en disciplinas afines, 0,5 puntos
- por cada colaboración en la Tutela de TFE/PFC drAC, hasta 1 punto
- por colaboración en la Tutela de TFG drAC, hasta 0,5 puntos

Experiencia Docente (máximo 10):

- por cada ECTS o crédito impartido como apoyo si materia drAC y drP 3 puntos
- por cada ECTS o crédito impartido como apoyo si materia aAC y DrP 1 punto
- por cada ECTS de otras materias 0,5 puntos
- por cada colaboración en la Tutela TFM/PFC 1 punto
- por cada colaboración en la Tutela de TFG 0,5 puntos



Experiencia Investigadora (máximo 10):

Por colaboración como becario en PI oficiales

- por cada año en PI drAC y drP programa Internacional; 4 puntos
- por cada año en PI aAC programa internacional; 2 puntos
- por cada año en PI no aAC programa internacional; 0,5 puntos
- por cada año en PI drAC y drP programa nacional; 2 puntos
- por cada año en PI aAC programa nacional; 1 punto

Por proyectos con empresas o instituciones

- por cada año en proyecto Internacional drAC; 4 puntos
- por cada año en proyecto Internacional aAC; 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional drAC; 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional aAC; 1 punto

Experiencia Profesional (máximo 5):

- por año de actividad profesional en ámbito drAC 3 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito aAC 2 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito no aAC 1 punto
- por participación en acciones de emprendimiento drAC 2 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento afines al AC 1 punto

Producción académica y científica y su difusión (máximo 10):

- por cada artículo en JCR Q1 drAC 2 puntos, + 1 si es primer firmante
- por cada artículo en JCR Q2 drAC o Q1 afín AC 1 puntos, + 0,5 si es primer firmante
- por cada artículo en JCR Q3 drAC, Q2 afín AC o Q1 no afín AC 1 punto
- por artículo en congreso internacional drAC 1 punto
- por artículo en congreso nacional drAC 0,5 puntos
- por artículo en congreso internacional afín AC 0,5 puntos
- por patente en explotación 4 puntos
- por patente concedida 2 puntos

Otros Méritos (máximo 5):

- por trimestre en estancias nacionales 2 puntos
- por trimestre en estancias internacionales 2 puntos o 1 por estancias entre 1 y 3 meses
- por premio extraordinario, hasta 2 puntos
- por beca competitiva 3 puntos
- Se valorarán otras aportaciones particulares/específicas de relevancia drAC.

Se establece una puntuación mínima a superar de 50 puntos.

Que se remiten a la Subdirección de Ordenación Académica para su publicación en los medios establecidos al efecto (Tablón y/o web).



POLITÉCNICA

Asimismo, una vez revisados los expedientes de los candidatos conforme al artículo 6.1 de la Resolución de 7 del noviembre de 2024, por la que se convoca la plaza, se determina no hacer entrevistas personales con los candidatos.

Se establece que, por el derecho que les asiste a los candidatos conforme al artículo 5.8 de la Resolución, puedan tomar vista de los expedientes presentados por el resto de los aspirantes, previa solicitud mediante instancia registrada. Dispondrán de plazo tres días hábiles desde la publicación del Acta en el tablón establecido al efecto por el Centro, concertando el momento vía correo electrónico con el Presidente de la Comisión.

Constituida la Comisión y establecido el baremo aplicable, se da por finalizada esta actuación y se levanta la sesión a las 13:25 horas del día de la fecha.

El Presidente

El Secretario

Fdo.: Pablo Rodríguez de Francisco

Fdo.: Luis Miguel García-Cuevas González

El Vocal

El Vocal

El Vocal

Fdo.: Antonio Franco Espín

Fdo.: Francisco Rafael Gavilán Jiménez

Fdo.: Antonio Fernández López